



**Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA  
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08-758-41-89-004-2019-00031-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: CESAR SEVILLA URZOLA  
Demandado: JEISER TORRES MAURY, WILKI ACOSTA JORDAN, KERVIN TORRES MAURY  
**INFORME SECRETARIAL – SOLEDAD, VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia. Informándole que le fue corrido traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de la cual se dio traslado por fijación en lista No. 007 de fecha 02 de Diciembre de 2019. Para que se sirva proveer.

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD,  
VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede se tiene que la parte demandante presentó memorial, mediante el cual aportó liquidación de crédito de la obligación, que dentro del presente proceso se cobra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446 del CGP, la misma se encuentra ajustada a derecho, y como quiera que no fue objetada, se procederá a aprobarla.

Por lo que el Juzgado,

**RESUELVE**

1. APROBAR sin modificaciones la liquidación de crédito dentro del Proceso Ejecutivo Singular, instaurado por CESAR SEVILLA URZOLA contra JEISER TORRES MAURY, WILKI ACOSTA JORDAN, KERVIN TORRES MAURY por valor total de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$24.574.927,78) hasta el 31 de Octubre de 2019.
2. INCLUIR la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.474.496), por concepto de agencias en derecho, las cuales serán incluidas en la liquidación de costas.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL**  
JUEZ

Firmado Por:

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

<p align="center"><b>Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad</b></p> <p><b>Constancia:</b> El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ___ En la secretaría del Juzgado a las <b>8:00 A.M</b> Soledad, _____ <b>LA SECRETARIA</b></p>
--





Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA  
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08-758-41-89-004-2019-00031-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: CESAR SEVILLA URZOLA

Demandado: JEISER TORRES MAURY, WILKI ACOSTA JORDAN, KERVIN TORRES MAURY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68a64a11532012f0dd1811b2d24aa86ae1efc8dc6cce28476642e8e5bba67718**

Documento generado en 23/10/2020 04:49:10 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

